



El Ministerio de Justicia reduce su estructura orgánica para ahorrar más de 400.000 euros al año

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto de desarrollo de la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia con el objeto de ajustarse a las líneas de austeridad del gasto público aprobadas en el Consejo de Ministros del 30 de abril de 2010.

Dentro de esa línea de austeridad se suprimen la División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos, la Subdirección General del Registro y Relaciones Institucionales y la Subdirección General de Coordinación y Promoción de la Libertad Religiosa, pasando las funciones de estas dos últimas a la Subdirección General de Relaciones con las Confesiones. Además, se modifica el Real Decreto de 10 de octubre de 2003, por el que se aprobó el Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos para adecuarlo a la eliminación de la Dirección General del Centro, cuyo responsable tendrá rango de subdirector general.

Por otro lado, la Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado pasa a depender del titular del Ministerio de Justicia, la Dirección General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones se adscribe a la Secretaría de Estado de Justicia y la Dirección General de los Registros y del Notariado se ubica en la Subsecretaría.

Las modificaciones que se recogen en este Real Decreto suponen un ahorro de 167.686,38 euros anuales, cantidad que se añade a ...